

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Secretaría de Estado para la Información

##### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Periodística «Editorial Suplementos de Prensa, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Información, Complejo Moncloa, edificio «INIA», Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.364-MC/ml.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Editorial Suplementos de Prensa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Marqués de Cubas, 25, 6.º, I, A y B, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, don José Eladio Amado de Lema, Consejeros-Delegados, don José Eladio de Lema y don José Luis Outeirino Rodríguez, Secretario, doña María Felisa Gómez Prieto.

Capital social: 1.000.000 pesetas.

Título de la publicación: «Antena TV».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 13,5 por 18,5.

Número de páginas: 32.

Precio venta al público: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 250.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: «Antena TV» se propone como objetivo informar y comentar sobre los programas y el desarrollo de la televisión. Temas que comprenderá: Información general y comentarios críticos.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—13.137-C.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Umberto González, súbdito ecuatoriano, que se había hospedado en el hotel «Avenida Palace», de Barcelona, inculcado en el expediente número 862/79, instruido por aprehensión de brillantes, mercancía valorada en 14.161.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.367-E.

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julián Canero y José Cortés, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 249/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de material pornográfico, mercancía valorada en 131.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.270-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Tomás Sáez Retamar, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 229/80, instruido por aprehensión de automóvil, mercancía valorada en 75.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal, para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.271-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Julián Guidado Niño, cuyo último domicilio conocido era en avenida del Manzanares, 60, Madrid, inculcado en el expediente 162/80, instruido por aprehensión y descubrimiento de aparatos de radio, mercancía valorada en 360.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.272-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de don Víctor Gómez Ruso y doña Francisca Cortés de la Torre, con último domicilio conocido en Conde Rodríguez San Pedro, 10 y Hortaleza, 19, Pensión América, respectivamente, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 302/80, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.333-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Alberto Horacio Citera Ibarra y don Enrique César Beytia, con último domicilio conocido en Maldonado, 55, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 226/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.332-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Enrico L. Sarmiento, con último domicilio conocido en Fuencarral 95 o Doctor Fleming 44, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 454/79, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.331-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Nassar Kanan, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 309/80, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.330-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Ali Chafic Osman y don Hassan Housni Osman, sin domicilios conocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de

noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 308/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.329-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Gerhard Khode, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 303/80, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará

el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.328-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Clodomiro López Mora, Ricardo Prado Urbano, Leonor Urbano de Prado y Saturnino Cabello Zaldivar, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid y Barcelona, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 112/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de cocaína, valorada en 220.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Clodomiro López Mora y Ricardo Prado Urbano. Como encubridor, a Saturnino Cabello Zaldivar. Absolviendo de toda responsabilidad a Leonor Urbano de Prado.

3.º Declarar que en los responsables no se estiman circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción
<b>Autores:</b>			
Francisco Clodomiro López ... ..	97.778	467 %	456.622
Ricardo Prado ... ..	97.777	467 %	456.622
<b>Encubridor:</b>			
Saturnino Cabello ... ..	24.445	467 %	114.156
<b>Totales ... ..</b>	<b>220.000</b>		<b>1.027.400</b>

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley de Contrabando.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.320-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Carmen Martínez de Pinillos y Toro.

Nombre del representante en Sevilla: José García de Tejada Vázquez, calle José María Osborne, número 3.

Clase de aprovechamiento: Puesta en riego.

Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal en donde radicarán las obras y la toma: Villanueva del Río y Minas y Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.513-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Severino Pina Pina, Gerente de «Graveras Castellana, S. L.».

Domicilio: Calle Don Juan de Austria, número 10, Alcedia de Carlet (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Extracción de áridos en exclusiva de las ramblas Castellana y Artaj.

Cauce: Ramblas Castellana y Artaj.

Tramo: Entre el camino de los Pozos del Instituto de Colonización hasta 2.080 metros aguas arriba en la rambla Castellana, y en la de Artaj, desde su confluencia con la Castellana hasta 1.020 metros aguas arriba.

Volumen: 180.000 metros cúbicos.

Periodo que se solicita: Cinco años.

Término municipal: Liria (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877, así como en las Ordenes ministeriales de 17 de octubre de 1939 y 31 de octubre de 1964 y disposiciones concordantes, se abre concurso durante un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Valencia, el proyecto correspondiente a las obras y aprovechamiento que trata de realizar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta, que será suscrita por los mismos.

Expediente 80-CI-0010.

Valencia, 21 de octubre de 1980.—El Comisario de Aguas.—4.575-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eladio Mosquera López.

Domicilio: Moreira-La Estrada (Pontevedra).

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Liñares.

Término municipal en que radicarán las obras: La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de marzo de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—915-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Agustín Salaberría Sara.

Domicilio: Bar Restaurante Salaberría (Santesteban, Navarra).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Ibarburu o Barren-erreaka.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sumbilla y Santesteban (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de marzo de 1980.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—1.083-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación La Fragua.

Con domicilio en: Calle General Franco, 2, Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 132.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radican las obras: Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 18.063/80).

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 4.491-D.

#### Junta del Puerto y Ría de Pontevedra

##### PONTEVEDRA

A las once horas del día cinco de diciembre próximo, en las oficinas de esta Junta y ante Notario, se sorteará públicamente la amortización de 200 obligaciones del empréstito de esta Junta de la serie «A» 300 de la serie «B» y 500 de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Junta, a partir de dicho día, se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1980. El Presidente, Manuel Freire Lino.—El Secretario-Contador accidental, Manuel Doval Hermida.—8.998-A.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

##### Instituto Nacional de Industria

##### Amortización de obligaciones canjeables

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que el próximo día 4 de diciembre, a las diecisiete horas, y con efectos a partir del 31 de citado mes de diciembre, se celebrará, con carácter público, en el Departamento de

Valores de dicho Organismo (Don Ramón de la Cruz, número 31), el sorteo de las obligaciones que correspondan amortizar en el presente año, de conformidad con las normas generales que para amortización de obligaciones canjeables se establece en la resolución de este Instituto publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, modificada por el acuerdo del Consejo de Administración de dicho Organismo de fecha 20 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 30 de mayo), dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

#### 17.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 1.ª emisión.  
INI-Endesa, 1.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 1.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 2.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 3.ª emisión.

#### 16.º sorteo de amortización

INI-Ensidesa, 1.ª emisión.  
INI-Gesa, 1.ª emisión.  
INI-Moncabril, 1.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 4.ª emisión.

#### 15.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión.  
INI-Boetticher y Navarro, 1.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 2.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 3.ª emisión.  
INI-Elcano, 1.ª emisión.  
INI-Endesa, 1.ª emisión.  
INI-Endesa, 2.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 2.ª emisión.  
INI-Gesa, 2.ª emisión.  
INI-Iberia, 1.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 5.ª emisión.

#### 14.º sorteo de amortización

INI-Bazán, 1.ª emisión.  
INI-Elcano, 2.ª emisión.  
INI-Enasa, 1.ª emisión.  
INI-Enasa, 2.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 3.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 4.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 5.ª emisión.  
INI-Hidrogalicia, 1.ª emisión.  
INI-Iberia, 2.ª emisión.  
INI-Saca, 1.ª emisión.

#### 13.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión.  
INI-Bazán, 2.ª emisión.  
INI-Boetticher y Navarro, 2.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 4.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 5.ª emisión.  
INI-Celulosas de Motril, 1.ª emisión.  
INI-Celulosas de Pontevedra, 1.ª emisión.  
INI-Elcano, 3.ª emisión.  
INI-Endesa, 3.ª emisión.  
INI-Enma, 1.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 6.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 7.ª emisión.  
INI-Gesa, 1.ª emisión.  
INI-Intelhorce, 1.ª emisión.  
INI-Moncabril, 2.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 1.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 6.ª emisión.  
INI-Santa Bárbara, 1.ª emisión.

#### 12.º sorteo de amortización

INI-Bazán, 3.ª emisión.  
INI-Celulosas de Huelva, 1.ª emisión.  
INI-Celulosas de Motril, 2.ª emisión.  
INI-Endesa, 4.ª emisión.  
INI-Enma, 2.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 8.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 9.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 10.ª emisión.  
INI-Hidrogalicia, 2.ª emisión.  
INI-Iberia, 3.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 2.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 7.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 8.ª emisión.  
INI-Saca, 2.ª emisión.

#### 11.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión.  
INI-Bazán, 4.ª emisión.  
INI-Celulosas de Huelva, 2.ª emisión.

INI-Celulosas de Motril, 3.ª emisión.  
INI-Endesa, 5.ª emisión.  
INI-Endesa, 6.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 11.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 12.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 13.ª emisión.  
INI-Gesa, 3.ª emisión.  
INI-Gesa, 4.ª emisión.  
INI-Hidrogalicia, 3.ª emisión.  
INI-Hidrogalicia, 4.ª emisión.  
INI-Iberia, 4.ª emisión.  
INI-Iberia, 5.ª emisión.  
INI-Iberia, 6.ª emisión.  
INI-Intelhorce, 2.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 3.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 9.ª emisión.

#### 10.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 6.ª emisión.  
INI-Celulosas de Huelva, 3.ª emisión.  
INI-Celulosas de Pontevedra, 2.ª emisión.  
INI-Endesa, 7.ª emisión.  
INI-Endesa, 8.ª emisión.  
INI-Endesa, 9.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 14.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 15.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 16.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 17.ª emisión.  
INI-Entur, 1.ª emisión.  
INI-Gesa, 5.ª emisión.  
INI-Iberia, 7.ª emisión.  
INI-Iberia, 8.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 4.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 10.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 11.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 12.ª emisión.

#### 9.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 7.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 18.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 19.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 20.ª emisión.  
INI-Gesa, 6.ª emisión.  
INI-Gesa, 7.ª emisión.  
INI-Hidrogalicia, 5.ª emisión.  
INI-Iberia, 9.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 13.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 14.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 15.ª emisión.

#### 8.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 8.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 9.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 10.ª emisión.  
INI-Celulosas de Pontevedra, 3.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 21.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 22.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 23.ª emisión.  
INI-Gesa, 8.ª emisión.  
INI-Hidrogalicia, 6.ª emisión.  
INI-Hunosa, 1.ª emisión.  
INI-Intelhorce, 3.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 5.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 16.ª emisión.

#### 7.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 11.ª emisión.  
INI-Calvo Sotelo, 12.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 24.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 25.ª emisión.  
INI-Gesa, 9.ª emisión.  
INI-Hunosa, 2.ª emisión.  
INI-Iberia, 10.ª emisión.  
INI-Iberia, 11.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 6.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 17.ª emisión.

#### 6.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 13.ª emisión.  
INI-Celulosas, 1.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 26.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 27.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 28.ª emisión.  
INI-Gesa, 10.ª emisión.  
INI-Hunosa, 3.ª emisión.  
INI-Iberia, 12.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 7.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 18.ª emisión.

#### 5.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 14.ª emisión.  
INI-Celulosas, 2.ª emisión.

INI-Ensidesa, 29.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 30.ª emisión.  
INI-Ensidesa, 31.ª emisión.  
INI-Entur, 2.ª emisión.  
INI-Gesa, 11.ª emisión.  
INI-Iberia, 13.ª emisión.  
INI-Iberia, 14.ª emisión.  
INI-Potasas de Navarra, 8.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 19.ª emisión.  
INI-Ribagorzana, 20.ª emisión.  
INI-Unelco, 1.ª emisión.  
INI-Unelco, 2.ª emisión.  
INI-Emisión de 1971.

#### 4.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo, 15.ª emisión.  
INI-Gesa, 12.ª emisión.  
INI-Iberia, 15.ª emisión.  
INI-Intelhorce, 4.ª emisión.  
INI-Emisión de 1972.

#### 3.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1973.

#### 2.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1974.

#### 1.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1975.  
INI-Emisión de 1976.

Madrid, 4 de noviembre de 1980. —  
7.116-A.

## Delegaciones Provinciales

### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una línea de 25 KV, y nueva E. T. 1.419, «Proсила», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Sils, en el polígono «Bosc de Can Cuca».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Características principales:

Línea aérea: Trifásica, un circuito. Tensión 25 KV., Longitud, 0,170 kilómetros. Material, aluminio-acero, de 30 milímetros cuadrados de sección. Apoyos hormigón.

Línea subterránea: Trifásica, un circuito. Longitud, 0,120 kilómetros. Material, aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora:

Tipo interior, un transformador de 800 KVA, y relación 25/0,380-0,220 KV. Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 695.000 pesetas. Expediente: 13.521 y 1.477/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Lluís Dourdil Navarro.—13.188-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV. a P. T. 1.266. «Bosch», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Besanó.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Características principales:

Línea aérea, trifásica, un circuito, a 25 KV. Longitud, 1,405 kilómetros. Conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera. Aisladores de vidrio.

#### Estación transformadora:

Tipo intemperie, un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV. Presupuesto: 659.250 pesetas. Expediente: 12.771 y 1.135/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.174-C.

### HUESCA

(Expediente A. T. 85/80)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Instalación de línea de alta tensión, afectando su trazado a los términos municipales de Lastanosa y Sariñena, con objeto de mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Características: Línea aérea a 25 KV., de 10.068 metros de longitud, con origen en E. T. D. «Lastanosa» y final en C. D. «Sariñena»; conductores de aluminio-acero de 116,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 12.603.208 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 14 de octubre de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4 456-D.

### LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 4.444 RLT.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de red de alta tensión con derivación a P. I. 1.211, «Les Comes», en término municipal de Corbins.

d) Características principales:

#### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 22 de la línea a 25 KV. Torrefarrera-Vilanova de la Barca (C. 2.879 RL).

Final de la línea: P. I. 1.211, «Les Comes».

Término municipal a que afecta: Corbins.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,032.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

#### Estación transformadora:

Estación transformadora número 1.211, «Les Comes».

Emplazamiento: Sita junto camino vecinal Lleida-Balaguer, kilómetro 8,8, término municipal de Corbins.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 30 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.250-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

b) Referencia: C. 2.304 RLT/M. 80.

c) Finalidad de la instalación: Renovación P. I. número 246, «Parroquia d'Hortó».

d) Características principales:

#### Línea eléctrica:

Origen de la línea: Derivación 25 KV. a P. I. «Parroquia d'Hortó» (C. 2.403).

Final de la línea: P. I. «Parroquia d'Hortó».

Término municipal a que afecta: Ribera d'Urgellet.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora:

Estación transformadora 246, «Parroquia d'Hortó».

Emplazamiento: Sita en Parroquia d'Hortó, término municipal de Ribera d'Urgellet.

Tipo: Sobre postes de hormigón, un transformador de 20 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 6 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.328-D.

### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de «Unión Eléctrica, S. A.», en las proximidades del camino de Chañe, en Campo de Cuéllar, finalizando en un apoyo metálico existente en Narros de Cuéllar, término municipal de Samboal, discurriendo por los dos términos municipales citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en estado muy deficiente y mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea trifásica; circuito simple; tensión, 15 KV.; longitud, 3.500 metros; conductores de aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio, y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.231.624 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Antonio, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.487-D.

### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.316. Línea a 25 KV., a E. T. 3.500, «Francisco Isern Bonafont».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 524 metros (entrada salida), para suministro a la E. T. número 3.500, «Francisco Isern Bonafont», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea subterránea a 25 KV.; Derivación a E. T. 3.113.

Presupuesto: 1.229.440 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cunit. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarná, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.630-7.

## TERUEL

## Sección de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica en A. T. a 20 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima» (Y.N. 13.474).

Lugar de la instalación: Términos municipales de Pitarque y Fortanete.

Origen: Central de Pitarque.

Final: C. T. Fortanete.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de la zona (Planer).

Características principales: Línea aérea en A. T., de 16.072,47 metros de longitud. Tensión: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: De estructura metálica y H.A.V. Aisladores: De suspensión, formados por dos platos «ESA» 1.503.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.776.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Industria, sita en la plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.515-D.

## VALLADOLID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 24.565)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 20 KV. de «Iberduero Sociedad Anónima», cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar: Términos municipales de Braojos y Carpio (Valladolid).

c) Finalidad: Servicio público.

d) Características: Línea eléctrica trifásica aérea de 7.126 metros con 12 derivaciones a centros de transformación, con un total de 1.110 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.753.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Valladolid, calle Alcañices, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel González Herreros.—6.649-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Delegaciones Provinciales

## BURGOS

## Jefatura Provincial de ICA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la petición presentada por «La Burgalesa», establecida en Saldaña (Burgos), para la ampliación de su matadero industrial con fábrica de embutidos óneja.

Objeto: La ampliación incluye la instalación de maquinaria diversa, la instalación frigorífica de cámaras de conservación, curado y congelación, la instalación de secadero de jamones y embutidos, así como la construcción de las edificaciones necesarias para albergar dichas instalaciones.

Capacidad: Después de la ampliación se tendrá una capacidad anual de industrialización y sacrificio de 10.000 cerdos. Presupuesto para la ampliación: Pesetas 3.837.848.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Héroes del Alcázar de Toledo, número 4), en las horas hábiles y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 20 de octubre de 1980.—El Jefe provincial, Francisco Montoya Ramos.—4.453-D.

## TOLEDO

## Jefatura de ICA

Bodega con planta embotelladora de vinos.

Entidad titular: «Hijos de José Moya García».

Domicilio: Avenida del Rosario, 29, Dosbarrios (Toledo).

Objeto: Ampliación de la bodega.

Capacidad de envase: Actual, 7.136 Hls.; ampliación, 6.214 Hls.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 27 de mayo de 1980.—El Jefe de ICA, Alejandro Infantes Romero.—2.555-D.

\*

Entidad titular: Julia Nieto-Montero Marín.

Domicilio: Los Yébenes (Toledo).

Objeto: Instalación de bodega en Los Yébenes, Tenerías, sin número.

Capacidad: 3.080 hectolitros de envase.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 6 de octubre de 1980.—El Jefe de ICA, Alejandro Infantes Romero.—4.307-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

## Dirección General de Competencia y Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la sanción impuesta a «Panificadora S.A.I.P.A.», interesada en el expediente número 558/78 del Registro General*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general con fecha 4 de octubre de 1979 en el expediente número 558/78 del Registro General, correspondiente al 28.305/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ma-

drid, ha sido sancionada con multa de pesetas 60.000, «Panificadora S.A.I.P.A.», vecina de Alcorcón (Madrid), con domicilio en calle Los Pintores, sin número, por venta de pan especial sin envoltura.

Con fecha 3 de septiembre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Subdirector general.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

## Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

*Resultado del concurso a premios correspondiente a 1980*

Premio de la sección de Ciencias Exactas: Concedido a don Ildefonso Díaz Díaz por su trabajo titulado: «Técnica de supersoluciones locales para problemas estacionarios no lineales».

Premio de la sección de Ciencias Físicas y Químicas: Concedido a don Manuel Aguilar Benites de Lugo, por su trabajo «Estudio multicanal de la reacción  $K-p \rightarrow \pi + \pi-A.4.2GeV/c$ ».

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Secretario general de la Academia.—15.997-E.

## Universidades

## COMPLUTENSE DE MADRID

## Facultad de Medicina, Escuela de A. T.S.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Gabriel Begué Millán, por extravío del que le fue expedido en la Universidad Complutense.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—Felisa Jiménez.—12.973-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

## Ayuntamientos

## PLAN (HUEŞCA)

Este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de octubre de 1980, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a ejecución de proyecto para reforma de edificio de uso múltiple, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, sin número, de esta villa, y, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Plan, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente.—6.704-A.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Española de Inversiones, S. A.»: 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 14 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.463-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A.» (CIVSA): 600.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, divididas en dos series: la A, integrada por 6.000 acciones preferentes, números 1 al 6.000, ambos inclusive, con derecho a un voto cada una de ellas; y la B, formada por 594.000 acciones ordinarias, números 6.001 al 600.000, ambos inclusive, con derecho a un voto por cada diez títulos; totalmente desembolsadas ambas series.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 14 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.464-D.

### BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

#### Bonos de Caja. Serie 1, mayo de 1980

A partir del día 15 de noviembre de 1980, este Banco hará efectivo el cupón número 1 de los 20.000 bonos de Caja, números 1 al 20.000, ambos inclusive, integrantes de la serie uno, mayo-80, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro .....	579,62
A deducir:	
Retención 15 por 100 .....	86,94
Importe líquido .....	492,68

El referido importe líquido será satisfecho en el domicilio social, calle Alcalá, número 31, de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.—13.446-C.

### BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío los siguientes documentos extendidos por este Banco:

— Resguardos de depósito de valores números: 155.498, comprensivo de 84 acciones «Ferrocarriles de Langreo a Asturias»; 191.275, comprensivo de 50 acciones «Dragados»; 208.883, comprensivo de 109 acciones «Explosivos»; 464.495, comprensivo de 35 acciones «Ferrocarriles de Langreo a Asturias», todos ellos propiedad de doña María Dolores Vives Muñoz, y 594.526,

comprensivo de 789 acciones «Cementos Rezola, S. A.», propiedad de doña María Pilar Gaytán de Ayala Irastorza.

— Resguardos de certificación de depósito números: A-150-023775.-216, por importe de 50.000 pesetas, a nombre de doña Idoya Ruiz Pastor, menor representada por don Federico Ruiz Perotas; y A-150-023775.-217, por importe de 50.000 pesetas, a nombre de doña Milagros Ruiz Pastor, menor representada por don Federico Ruiz Perotas.

Se anuncia que, transcurrido un mes sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos documentos, librándose duplicado de los mismos y quedando este «Banco Atlántico, S. A.», exento de toda responsabilidad. Los certificados extraviados no serán endosables y sólo podrán ser utilizados por sus titulares para cancelar los depósitos en la forma detallada en la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—13.470-C.

### BANCO DE CREDITO BALEAR

El Consejo de Administración, haciendo uso parcial del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de mayo de 1980, acordó efectuar las siguientes operaciones:

#### Ampliación del capital social

1.º Ampliar el capital social del Banco de Crédito Balear en la cifra de ciento dieciocho millones ochocientos noventa y una mil quinientas pesetas, mediante la emisión de doscientas treinta y siete mil setecientas ochenta y tres acciones ordinarias, de quinientas pesetas nominales cada una, números 1.384.067 al 1.621.849, ambos inclusive, reconociéndose derecho preferente de suscripción a favor de los actuales accionistas que posean acciones inscritas en nuestros registros no más tarde del día 24 de noviembre próximo, en la proporción de cinco acciones nuevas por cada tres preferentes de la primera serie, y una acción nueva por cada seis preferentes de la segunda serie u ordinarias que posean. Si resultare sobrante, por renuncia de algún accionista, se ofrecerá al Consejo de Administración para que éste acuerde su distribución en la forma que estime oportuna. La emisión estará liberada en un 20 por 100, que se dotará con cargo a la cuenta de «Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», por lo que el tipo de emisión será de cuatrocientas pesetas efectivas, a desembolsar totalmente en el momento de la suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir durante los días 1 al 31 de diciembre de 1980, ambos inclusive, mediante la presentación de sus acciones o los extractos de inscripción en cualquiera de nuestras oficinas, las cuales facilitarán los correspondientes vales, que podrán ser negociados por los accionistas que deseen ceder su derecho de suscripción.

Estas acciones comenzarán a devengar los dividendos activos y cualesquiera derechos económicos que se acuerden a partir del día 1 de enero de 1981.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario general, Guillermo Payeras.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Nigorra.—13.444-C.

### LUMEX, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Lumex, S. A.», por acuerdo del Consejo de Administración, a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el local social de la misma, el día 5 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en se-

gunda convocatoria el siguiente día 6 de diciembre de 1980, a la misma hora; bajo el siguiente orden del día:

Unico: Situación actual de la Sociedad.

Vilanova i la Geltrú, 30 de octubre de 1980.—Angel Llopis, Administrador único.—6.696-16.

### GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

#### (GACASA)

#### REDUCCION DE CAPITAL

#### Segundo anuncio

La Junta general universal de accionistas reunida el día 17 de octubre de 1980, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, hasta entonces fijado en pesetas 8.896.000, en 2.000.000 de pesetas menos, para dejarlo convertido en 6.896.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 2.155 pesetas cada una, en vez de 2.780 pesetas de valor nominal que tiene ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 625 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 1980.—El Presidente.—13.287-C. 2.º 14-11-1980

### CONSTRUCCIONES CENTRO EXTREMADURA, S. A.

#### (CONCESA)

#### Disolución de la Sociedad

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la disolución y liquidación de la Sociedad «Construcciones Centro Extremadura, S. A.» (CONCESA), que fue acordada por la Junta general universal y extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 1980, con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	1.145.389
	1.145.389
Pasivo:	
Capital .....	180.000
Resultados liquidación .....	965.389
	1.145.389

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Administrador único.—13.289-C.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MARCAS INTERNACIONALES DE PERFUMERIA, SOCIEDAD ANONIMA

#### (SEMIPSA)

#### Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 20 de octubre de 1980, ha acordado la disolución y simultánea extinción de la Compañía, con el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados de ejercicios anteriores .....	109.832,58
Total Activo .....	109.832,58
Pasivo:	
Capital .....	100.000,00
Reserva, Ley de 17 de julio de 1951 .....	9.832,58
Total Pasivo .....	109.832,58

Barcelona, 21 de octubre de 1980.—SEMIPSA.—El Presidente.—13.321-C.

**CONSTRUCCIONES ALFREDO CORRAL,  
SOCIEDAD ANONIMA***Convocatoria de Junta general  
extraordinaria de accionistas*

A petición de un número de accionistas que representa el 70 por 100 del capital social, el Consejero-Delegado convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 2 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 3 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejero-Delegado.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Desembolso del capital pendiente de realizar.
- 4.º Acuerdo de aumento de capital y autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que, una vez desembolsado el capital pendiente, realice dicho aumento en la cuantía máxima que la Ley autoriza y en la forma y plazo, dentro de los cinco años siguientes, que se determine.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta a continuación de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Valencia, 10 de noviembre de 1980. — José Llorens Maestre, Consejero-Delegado. 6.846-11.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS  
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(SNIACE)

*Emisión de obligaciones 1970*

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público, que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 24 de enero de 1970, se procederá a la amortización, por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 10 del próximo mes de diciembre, a las trece treinta horas, en el domicilio social de la Compañía (calle del Prado, número 24).

Madrid, 10 de noviembre de 1980. — El Secretario del Consejo de Administración. 13.448-C.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS  
APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(SNIACE)

*Emisión de obligaciones 1966*

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 2 de diciembre de 1966, se procederá a la amortización, por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 10 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía (calle del Prado, número 24).

Madrid, 10 de noviembre de 1980. — El Secretario del Consejo de Administración. 13.449-C.

**FORO  
ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Foro «Estudios y Proyectos, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad (calle Recoletos, 1, 2.º, de esta capital), el próximo día 29 de noviembre de 1980, a las trece horas, y el 30 de igual mes, año y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Ratificación de los acuerdos y medidas adaptadas por el Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación de capital social.
- 3.º Cese de Consejeros y nombramiento de un Administrador único.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 1980. — El Consejo de Administración.—13.453-C.

**INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A.***Ampliación de capital*

El Consejo de Administración, en ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de junio del presente año, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en la cifra de pesetas 83.983.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 167.966 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa desde el número 1.695.657 al 1.863.622, ambos inclusive, las cuales tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, salvo que entrarán a participar en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1981.

Las referidas acciones se suscribirán en la proporción de una por diez, contra entrega del cupón número 78 y mediante desembolso en metálico de 300 pesetas por acción en el acto de la suscripción, siendo liberadas las 200 pesetas restantes hasta su valor nominal con cargo a la cuenta Fondo Prima Emisión de Acciones.

El plazo de suscripción comprenderá desde el día 5 de diciembre de 1980 hasta el día 5 de enero de 1981, inclusive, y se realizará únicamente en el domicilio de la Sociedad en Madrid (calle de Orense, número 8, oficina 1-1).

Bilbao, 11 de noviembre de 1980. — El Consejo de Administración.—13.471-C.

**ORGANIZACION DISTRIBUIDORA  
MADRID, S. A.**

(ORDIMASA)

Don Angel Rincón Cuartero, Presidente de la Sociedad mercantil «Organización Distribuidora Madrid, Sociedad Anónima» (ORDIMASA), convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará, Dios mediante, en la calle Rafael de Riego, número 36 (antes Batalla de Brunete), de Madrid, el próximo día 1 de diciembre de 1980, lunes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, bajo el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Modificación de Estatutos, y más concretamente, de los siguientes artículos del mismo: a) Artículo 2.º, referente al objeto social. b) Artículo 3.º, relativo al cambio de domicilio social. c) Artículo 5.º relativo a la ampliación del capital social. d) Artículo 9.º, relativo al nombramiento de Consejero-Delegado único. e) Artículo 13, relativo a la variación de convocatoria en su fecha y plazo de la Junta. f) Artículo 29, relativo a las facultades del Consejo de Administración y a la forma de tomar los acuerdos.
- 3.º Reestructuración y nuevos nombramientos en el Consejo de Administración.
- 4.º Transmisión de acciones.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—13.447-C.

**ELEMECA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los se-

ñores accionistas para la reunión de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Valimaña, número 8, de Zaragoza), el día 4 de diciembre de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir capital suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y local, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ratificación o nombramiento de nuevo Consejero para cubrir vacante.
- 3.º Modificación de la cifra de capital social adaptándolo a la situación económica de la Sociedad con nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión, si procede.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.647-D.

**CAMACUA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Princesa, número 1 (edificio Torre de Madrid, planta 14), el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día 29 del citado mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1980. — El Secretario del Consejo de Administración, José María Sánchez-Guisande Caamaño.—13.442-C.

**SERFINA UNO, S. A.**

## Sociedad de Inversión Mobiliaria

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 1980, a las dieciocho treinta horas, en Madrid, calle Arapiles, 14, bajos y, en su caso, para el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.
- 2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que afecte.
- 3.º Fusión de «Serfina Dos, S. A.», «Serfina Norte, S. A.», y «Serfina Oeste, Sociedad Anónima» por «Serfina Uno, Sociedad Anónima» mediante la absorción de las tres primeras por la segunda, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones oficiales necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las entidades absorbidas.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior de la celebración de la Junta una vez actualizado y regularizado, conforme a los acuerdos primero y segundo de la presente convocatoria.
- 5.º Aumento del capital social en la cuantía que proceda para la ejecución



del acuerdo de fusión, mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan a los accionistas de las Sociedades absorbidas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Compañía. Dada la finalidad de esta emisión, no será utilizable el derecho preferente de suscripción de los accionistas de «Serfina Uno, Sociedad Anónima».

6.º Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez realizada la reducción del capital social y la ampliación del mismo, tomados en base a los acuerdos anteriores, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general, hasta el límite y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

7.º Reestructuración del Consejo de Administración y modificación, en su caso, del artículo 31 de los Estatutos sociales de la Compañía.

8.º Supeditar la efectividad de los acuerdos adoptados, relativos a la operación de fusión, por absorción, a la condición suspensiva de que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda se apruebe la presente operación de concentración, mediante absorción por la Sociedad «Serfina Uno, S. A.», de «Serfina Dos, S. A.», «Serfina Norte, S. A.», y «Serfina Oeste, S. A.», concediendo a las mismas, de acuerdo con su solicitud y en la medida respectivamente aplicable, los beneficios fiscales previstos en la vigente legislación sobre concentraciones de Empresas, fundamentalmente en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y demás disposiciones aplicables a la materia.

9.º Facultar al Consejo de Administración para que, sin necesidad de nuevas autorizaciones de la Junta general de accionistas, decida, en el supuesto de que no fuesen concedidos alguno o todos los beneficios fiscales solicitados, si ha de tenerse o no por cumplida la condición suspensiva que antecede. Autorizarle, igualmente, en los términos más amplios, para que, sin limitación alguna, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en esta Junta, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, incluso solventando las incidencias de cálculo que se produzcan por residuos de acciones, para cumplir lo previsto en los artículos 145, 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y para utilizar, en su caso, la facultad prevista en el número 3 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, otorgando, por medio de cualquiera de sus miembros, las escrituras públicas correspondientes, y en especial la de fusión-absorción, formulando y aprobando, en su caso, el balance final, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura, y todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que procedan.

10. Ruegos y preguntas.

11. Aprobación, si procede, del acta de la Junta y designación, en su caso, de los accionistas interventores de la misma.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en lo que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año; si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según la valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, en el domicilio social, o en Banco Urquijo, oficina principal, calle Alcalá, 47, Madrid, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario o Caja de Ahorros, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general que se convoca percibirán una prima de asistencia de diez pesetas cada una.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.841-5.

SERFINA DOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento de Letrado en ejercicio del Colegio de Madrid, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en Madrid, calle Arapiles, número 14, bajos, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, en

el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.

2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que afecte.

3.º Fusión de «Serfina Dos, S. A.», «Serfina Norte, S. A.», y «Serfina Oeste, Sociedad Anónima», con «Serfina Uno, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las tres primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como los acuerdos correspondientes de las otras entidades afectadas.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior al de celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado con arreglo a los acuerdos 1.º y 2.º de esta convocatoria.

5.º Disolución de la Sociedad, en aplicación del artículo 150, 4.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

6.º Acuerdos complementarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, en el domicilio social, o en Banco Urquijo, oficina principal, calle Alcalá, 47, Madrid, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario o Caja de Ahorros, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general que se convoca percibirán una prima de asistencia de diez pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto de la misma y a los efectos que en ella se establecen, se transcriben a continuación, de manera íntegra, los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en lo que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año; si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto el

socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondientes se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredita.»

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.842-5.

### SERFINA NORTE, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento de Letrado en ejercicio del Colegio de Madrid, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, en Madrid, calle Arapiles, número 14, bajos, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

##### Orden del día

1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.

2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que afecte.

3.º Fusión de «Serfina Norte, S. A.»; «Serfina Dos, S. A.» y «Serfina Oeste, S. A.», con «Serfina Uno, S. A.», mediante la absorción de las tres primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como los acuerdos correspondientes de las otras Entidades afectadas.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior al de celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado, con arreglo a los acuerdos 1.º y 2.º de esta convocatoria.

5.º Disolución de la Sociedad, en aplicación del artículo 150, 4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

6.º Acuerdos complementarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, en el domicilio social, o en Banco Urquijo, Oficina principal, calle Alcalá, 47, Madrid, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario o Caja de Ahorros, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los térmi-

nos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general que se convoca percibirán una prima de asistencia de diez pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos que en ella se establecen, se transcriben a continuación, de manera íntegra, los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondientes se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredita.»

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.839-5.

### SERFINA OESTE, S. A.

#### Sociedad de Inversión Mobiliaria

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento de Letrado en ejercicio del Colegio de Madrid, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de diciembre, a las once quince horas, en primera convocatoria, en Madrid, calle Arapiles, número 14, bajos, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

##### Orden del día

1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores de la Sociedad.

2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos de los Estatutos sociales a que afecte.

3.º Fusión de «Serfina Oeste, S. A.»; «Serfina Dos, S. A.» y «Serfina Norte, S. A.», con «Serfina Uno, S. A.», mediante la absorción de las tres primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones, así como los acuerdos correspondientes de las otras Entidades afectadas.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de fusión de la Sociedad, cerrado al día anterior al de celebración de la Junta, una vez actualizado y regularizado, con arreglo a los acuerdos 1.º y 2.º de esta convocatoria.

5.º Disolución de la Sociedad, en aplicación del artículo 150, 4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la Sociedad absorbente.

6.º Acuerdos complementarios para llevar a efecto los acuerdos anteriores.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o designación, en su caso, de los interventores de la misma.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán proveerse, en el domicilio social, o en Banco Urquijo, Oficina principal, calle Alcalá, 47, Madrid, y Banco Urquijo, paseo de Gracia, número 27, de Barcelona, de las correspondientes tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en establecimiento bancario o Caja de Ahorros, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales y en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general que se convoca percibirán una prima de asistencia de diez pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos que en ella se establecen, se transcriben a continuación, de manera íntegra, los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondientes se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredita.»

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.840-5.

**INMOBILIARIA ZARAGOZA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en pasaje Zaragoza, número 11, el próximo día 4 de diciembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 5, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación de cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 31 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Plana Queralt.—13.245-C.

**LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**

**BILBAO**

*Intereses y obligaciones*

Fechas y condiciones de pago de intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

A partir del día 10 de diciembre de 1980, serie segunda, emisión 12 de junio de 1963, 30 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 35.

A partir del día 19 de diciembre de 1980, serie cuarta, emisión 19 de junio de 1965, 30 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 31.

A partir del día 25 de diciembre de 1980, serie tercera, emisión 25 de junio de 1964, 30 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 33.

A partir del día 31 de diciembre de

1980, serie primera, emisión 22 de diciembre de 1948, 11.6875 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 64.

A partir del día 20 de diciembre de 1980, serie quinta, emisión 30 de diciembre de 1967, 31,25 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 26.

A partir del día 29 de enero de 1981, serie séptima, emisión 29 de enero de 1970, 135,7231 pesetas líquidas, contra entrega del cupón número 22.

*Amortización de obligaciones*

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz y para su protocolo el día 16 de octubre de 1980, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

De la primera serie: Emisión 22 de diciembre de 1948, 3.803 obligaciones números 19.810/20.000, 20.201/20.300, 20.501/20.700, 21.201/21.300, 78.375/78.500, 78.801/78.900, 79.201/79.300, 79.401/79.700, 80.001/80.200, 88.201/88.400, 88.501/88.600, 89.501/89.800, 90.201/90.300, 90.501/91.100, 91.201/91.300, 91.401/91.500, 93.501/93.600, 93.675/93.700, 94.901/95.100, 95.291/95.300, 95.601/95.700, 95.801/96.000, 96.101/96.200 y 93.250/96.300.

De la segunda serie: Emisión 12 de junio de 1963, 4.998 obligaciones números: 19.801/20.400, 24.601/24.100, 24.301/24.700, 35.601/36.100, 45.801/46.100, 47.287/47.500,

47.501/48.000, 48.001/48.127, 48.501/48.600, 48.801/49.100, 49.301/49.400, 106.801/107.000, 107.101/107.300, 107.501/107.600, 119.001/119.500, 144.001/144.200, 144.536/144.600 y 164.401/164.900.

De la tercera serie: Emisión 25 de junio de 1964, 4.587 obligaciones números: 3.001/3.300, 3.501/3.700, 12.701/13.200, 14.801/14.867, 72.701/73.200, 101.901/102.100, 102.701/103.000, 138.101/138.300, 138.401/138.500, 138.701/138.900, 138.901/139.100, 139.201/139.300, 139.401/139.600, 153.501/153.600, 153.701/154.100, 188.501/188.800, 194.501/194.800 y 195.401/195.600.

De la cuarta serie: Emisión 19 de junio de 1965, 4.290 obligaciones números: 76.901/77.400, 86.901/87.000, 87.101/87.500, 89.201/89.600, 117.701/117.800, 117.801/118.300, 118.301/118.600, 124.101/124.500, 132.201/132.700, 136.801/136.900, 137.001/137.400, 176.120/176.209 y 192.301/192.800.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras se efectuará a partir de las fechas indicadas en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario general.—13.208-C.

**UNION MÉDICA DE LERIDA**

**Sociedad Anónima de Seguros**

**LERIDA**

**Alcalde Sol, número 8. 1.º**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1979*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ... ..	484.500	Capital ... ..	1.007.000
Caja y Bancos ... ..	7.308.493	Otras cuentas ... ..	30.893.615
Valores mobiliarios ... ..	2.781.000	Pérdidas y Ganancias ... ..	2.177.619
Inmuebles ... ..	6.382.628		
Otras cuentas ... ..	17.111.613		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>34.068.234</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>34.068.234</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Beneficio del ejercicio ... ..	2.177.619	Saldo acreedor de los Ramos ...	2.177.619
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>2.177.619</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>2.177.619</b>

Lérida, 28 de junio de 1980.—El Consejero-Delegado, Juan Antonio García de Oteyza.—6.759-13.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 6.000,00 ptas.  
España Avión ..... 7.000,00 ptas.  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorietta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).